

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**1393 Decreto n.º 27/2024, de 14 de marzo, por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil "Buenaventura Romera" de Puerto Lumbreras (Murcia).**

Mediante el Real Decreto número 155/2003, de 1 de agosto (BOE del 8), se creó la Escuela de Educación Infantil "Centro Infantil Municipal de Puerto Lumbreras" de Puerto Lumbreras, siendo titular el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y en el que se recoge que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Por Orden de 23 de abril de 2010 (BOE de 11 de mayo), se aprobó el cambio de denominación específica de esta escuela a la de "Buenaventura Romera".

Del contenido de los informes emitidos por la Inspección de Educación y el Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de esta Consejería, y por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, pudo concluirse que esta escuela infantil, fue cerrada en el curso escolar 2015/2016, por falta de solicitudes, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión del centro por cese de la actividad.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.uno, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Dado que con la supresión de la Escuela de Educación Infantil "Buenaventura Romera" de Puerto Lumbreras, se cumplimenta una de las causas de resolución previstas en el convenio de colaboración, antes mencionado, por lo que habrá de proceder seguidamente a formalizar la extinción del mismo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 30 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 enero (BOE de 20 de febrero), a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 marzo de 2024.

**Dispongo:**

**Artículo 1.** Suprimir la Escuela de Educación Infantil "Buenaventura Romera" de Puerto Lumbreras, cuyos elementos identificadores se relacionan a continuación:

Código de centro: 30018102.

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil.

Denominación específica: Buenaventura Romera.

Persona o entidad titular: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Domicilio: Calle Gerardo Diego, n.º 10.

Localidad: Puerto Lumbreras.

Municipio: Puerto Lumbreras.

Provincia: Murcia.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Enseñanzas: Primer Ciclo de la Educación Infantil.

**Artículo 2.** El acto de supresión contenido en el presente Decreto será inscrito de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

**Artículo 3.** El equipamiento existente en los centros suprimidos, quedará a disposición del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**Disposición final primera. Publicidad y eficacia.** El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

**Disposición final segunda. Recursos.** Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 2024.—El Presidente, por sustitución, el Vicepresidente, José Ángel Antelo Paredes.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro